



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 446-19
Expte. N° 24528/19

Salta, 17 MAY 2019

VISTO: Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Mateo Bellini Carolina, alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante a fs. 15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra el Estado curricular de la alumna del profesorado y consigna: D.N.I. N°: "37.970.189" y debe decir D.N.I. N°: "33.970.189".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Rectificar a partir del período lectivo 2014, el D.N.I. N° "37.970.189" de la alumna Mateo Bellini Carolina por el D.N.I. N° "33.970.189", de acuerdo a la fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que todo lo actuado por Mateo Bellini Carolina D.N.I. N° 37.970.189, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2016, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a Mateo Bellini Carolina D.N.I. N° 33.970.189, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la alumna Mateo Bellini Carolina, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Informática, Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos. Melg/mt.


Dra. María Rosa Panza de Valle
Secretaria As. Académicos y de Investigador
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa